



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-03/21**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-03/21, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la contratación del servicio de un centro de atención telefónica alterno para la implementación y operación de los conteos rápidos**, solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

HECTOR ALFREDO ROBLES GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

LUIS MENDEZ FERRER  
PRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

ROCÍO BALTAZAR HERNÁNDEZ  
PRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-03/21**

URIEL DÍAZ MOLAR  
PRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

NETZAHUALCÓYOTL FLORES RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

LUIS FERNANDO PECH SALVADOR  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MIRIAM RUIZ VALDES  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

RODOLFO MARTINEZ DAGNINO  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

SERGIO AGUILAR MIRANDA  
SCITUM, S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-03/21**

DANIEL GALVAN CHAVERO  
VECTI, S.A. DE C.V.

ESTEBAN MORENO CRUZ  
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

ANA KAREN AGUILAR ALCANTARA  
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0401/2021 de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, las CC. Alejandra Galván García y Sandra Rodríguez Vidal, fueron designadas para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/024/2021, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, la y el CC. Miriam Ruiz Valdes y Rodolfo Martínez Dagnino, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna.

Mediante oficio No. IECM/UTSI/105/2021 de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno la y los CC. Ana Angélica González Oliva, Netzahualcóyotl Flores Rodríguez y Luis Fernando Pech Salvador, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

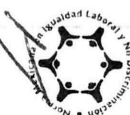
Mediante oficio No. IECM/DEOEyG/0239/2021 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno la y los CC. Hector Alfredo Robles García, Luis Ferrer Mendez, Rocío Baltazar Hernández y Uriel Díaz Molar, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 20, primer párrafo (partidas 1 y 2), 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 47 último párrafo (partidas 1 y 2), 51 y 52; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-03/21

México, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron doce invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron enviadas a los domicilios correspondientes.

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Página 25 – 32 Punto 1. Segunda tabla.

1. Skus del licenciamiento que se requiere para operar los routers.

| Número de Parte    | Descripción                                                 | Cantidad |
|--------------------|-------------------------------------------------------------|----------|
| ISR4431/K9         | Cisco ISR 4431 (4GE,3NIM,8G FLASH,4G DRAM,IPB)              | 3        |
| CON-SSSNT-ISR4431K | SOLN SUPP 8X5XNBD Cisco ISR 4431 (4GE3NIM8G FLASH4G DRAM    | 3        |
| MEM-4400-4GU8G     | 4G to 8G DRAM Upgrade (4G+4G) for Cisco ISR 4400            | 3        |
| MEM-FLSH-8U16G     | 8G to 16G eUSB Flash Memory Upgrade for Cisco ISR 4430      | 3        |
| PWR-4430-AC        | AC Power Supply for Cisco ISR 4430                          | 3        |
| PWR-4430-AC/2      | AC Power Supply (Secondary PS) for Cisco ISR 4430           | 3        |
| CAB-AC             | AC Power Cord (North America), C13, NEMA 5-15P, 2.1m        | 6        |
| MEM-4400-DP-2G     | 2G DRAM (1 DIMM) for Cisco ISR 4400 Data Plane              | 3        |
| NETWORK-PNP-LIC-O  | Network Plug-n-Play Connect SDWAN SW Device Provisioning    | 3        |
| PNP-CAP-VBOND      | Network Plug-n-Play Connect VBOND Provisioning for SDWAN    | 3        |
| NIM-BLANK          | Blank faceplate for NIM slot on Cisco ISR 4400              | 9        |
| SISR4400UCMK9-174  | Cisco ISR 4400 Series SD-WAN IOS XE Universal               | 3        |
| ISR4351/K9         | Cisco ISR 4351 (3GE,3NIM,2SM,4G FLASH,4G DRAM,IPB)          | 10       |
| CON-SSSNT-ISR4351K | SOLN SUPP 8X5XNBD Cisco ISR 4351 (3GE3NIM2SM4G FLASH4G D    | 10       |
| SL-4350-IPB-K9     | IP Base License for Cisco ISR 4350 Series                   | 10       |
| SL-4350-SEC-K9     | Security License for Cisco ISR 4350 Series                  | 10       |
| MEM-4300-4GU8G     | 4G to 8G DRAM Upgrade (4G+4G) for Cisco ISR 4330,4350       | 10       |
| MEM-FLSH-4U8G      | 4G to 8G eUSB Flash Memory Upgrade for Cisco ISR 4300       | 10       |
| NIM-VAB-M          | Multi Mode VDSL2/ADSL2/2+ NIM Annex M                       | 10       |
| PWR-4450-AC        | AC Power Supply for Cisco ISR 4450 and ISR4350              | 10       |
| CAB-AC             | AC Power Cord (North America), C13, NEMA 5-15P, 2.1m        | 10       |
| POE-COVER-4450     | Cover for empty POE slot on Cisco ISR 4450                  | 10       |
| NIM-BLANK          | Blank faceplate for NIM slot on Cisco ISR 4400              | 10       |
| SM-S-BLANK         | Removable faceplate for SM slot on Cisco 2900,3900,4400 ISR | 10       |
| SISR4300UK9-173    | Cisco ISR 4300 Series IOS XE Universal                      | 10       |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-03/21**

**2. hoja 2 de 32 punto 2.2**

**DICE:**

2.2. Lugar y fecha de la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio:

...

**Partida 2.** La concursante ganadora se obliga a entregar los bienes a más tardar el día 12 de abril de 2021 y la puesta a punto a más tardar el día 19 de abril de 2021, en las instalaciones de la UTSI del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

...

**DEBE DECIR:**

2.2. Lugar y fecha de la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio:

...

**Partida 2.** La concursante ganadora se obliga a entregar los bienes a más tardar el día 26 de abril de 2021 y la puesta a punto a más tardar el día 30 de abril de 2021, en las instalaciones de la UTSI del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

**HOJA 29 DE 32**

**DICE:**

...

**IV. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado**

- 1) Servidor McAfee Network Security NS-5200 Sensor Appliance, con los aditamentos para su instalación, a más tardar el 12 de abril de 2021.
- 2) Certificado que avale la vigencia del licenciamiento adquirido, a más tardar el 12 de abril de 2021.
- 3) Plan de trabajo con la propuesta de los tiempos para la migración y puesta a punto del equipo, el cual podrá ser aprobado o modificado por la UTSI de conformidad con el apartado III numeral 8, a más tardar el 12 de abril de 2021.

....

**V. Entregables por parte del proveedor una vez concluidos los trabajos de instalación y puesta a punto.**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-03/21**

- 1) Memoria técnica donde se detallen todas las configuraciones de la instalación, en forma impresa y en medio magnético, a más tardar el 19 de abril de 2021.

...  
**DEBE DECIR:**

...  
**IV. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado**

- 4) Servidor McAfee Network Security NS-5200 Sensor Appliance, con los aditamentos para su instalación, a más tardar el **26 de abril de 2021**.
- 5) Certificado que avale la vigencia del licenciamiento adquirido, a más tardar el **26 de abril de 2021**.
- 6) Plan de trabajo con la propuesta de los tiempos para la migración y puesta a punto del equipo, el cual podrá ser aprobado o modificado por la UTSI de conformidad con el apartado III numeral 8, a más tardar el **26 de abril de 2021**.
- ...

**V. Entregables por parte del proveedor una vez concluidos los trabajos de instalación y puesta a punto.**

- 2) Memoria técnica donde se detallen todas las configuraciones de la instalación, en forma impresa y en medio magnético, a más tardar el **10 de mayo de 2021**.
- ...

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica y en el acto no se formularon. -----

**HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.** -----

1. Requisitos para Participar en el concurso, Inciso E) Original y copia para cotejo de los Estados Financieros En virtud de que Hola Innovación, S.A. de C.V., es una subsidiaria de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V., la cual es una empresa pública con valores listados en la Bolsa Mexicana de Valores; y con fundamento en el Artículo 104 inciso II de la Ley del Mercado de Valores, mi representada está obligada únicamente a presentar los Reportes financieros solicitados de forma trimestral, siendo los últimos publicados a fecha 31/12/2020. Por lo cual se le solicita a la convocante se considere cumplido este requisito presentando el Estado de resultados trimestral de 31 de diciembre de 2020. ¿Se acepta nuestra propuesta? -----

**R. SE ACEPTA. SE PODRÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020** -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-03/21**

2. Partida 1, Página 26 - 32, De acuerdo con las bases proporcionadas por la convocante, está proporcionando los SKUs que necesita, sin embargo, menciona que también debemos de considerar licenciamiento y para ADSL los cuales son otros SKUs. ¿Es correcto interpretar que estos la convocante no los está agregando, pero deben de ser incluidos? -----

R. ES CORRECTA LA INTERPRETACIÓN. -----

3. Partida 1, Página 26 - 32, Referencia, 9. Todas las tarjetas, chasis y elementos de los equipos de comunicaciones adquiridos deberán tener el 100% de convergencia con la red LAN/WAN del IECM, toda vez que ninguno de los servicios de voz y datos deberán degradarse. Por lo que los equipos deberán incluir mantenimiento. Los módulos de ATM no serán necesarios para su integración. ¿Podría determinar la convocante los SKUs o establecer los módulos que se requieren para cada ISR por favor? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACION DE LA CONVOCANTE. -----

4. Partida 1, Página 26 - 32, Referencia, 6. Los equipos de comunicaciones deberán contar con el licenciamiento necesario para operar bajo el sistema de red actual. ¿Dado que se desconoce el sistema de red actual del IECM, podría aclarar la convocante los sku's o licencias requeridas? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACION DE LA CONVOCANTE. -----

SCITUM, S.A. DE C.V. -----

1. Punto 3. requisitos para participar en el concurso, Idioma. Solicitamos a la convocante nos precise y aclare el siguiente supuesto: Debido a que tecnologías y/o descripción técnica de bienes, y/o certificaciones que puedan ser ofertadas por los participantes proceden de fabricantes extranjeros, es posible que sus folletos, catálogos, descripciones técnicas y/o certificaciones sean expedidos en idioma distinto al español. Solicitamos a la convocante que, en términos del primer párrafo del numeral 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento, permita que los documentos correspondientes sean presentados en su idioma original, acompañados de su traducción simple al español y que en estas permanezcan en su idioma original las palabras o denominaciones que no tengan una traducción literal, sin que esto sea considerado como un incumplimiento a la convocatoria. -----

R. LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PODRÁN SER PRESENTADOS EN SU IDIOMA ORIGINAL, ACOMPAÑADOS DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y QUE EN ESTAS PERMANEZCAN EN SU IDIOMA ORIGINAL LAS PALABRAS O DENOMINACIONES QUE NO TENGAN UNA TRADUCCIÓN LITERAL. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-03/21**

2. Punto 3.1, inciso C) identificación oficial. Solicitamos a la convocante nos precise y aclare el siguiente supuesto: Inferimos que, bajo el concepto de identificación oficial vigente, adicionalmente a las señaladas, esta podrá ser cualquier documento que acredite a la persona física, emitido por un ente público federal en el ámbito de sus atribuciones, ejemplificando de manera enunciativa y no limitativa aquellas emitidas por el Instituto Nacional de Migración en alcance o adición a las que señala la convocante. -----

R. SE PODRÁN PRESENTAR COMO IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE LAS EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. -----

3. Punto 3.1 inciso D) carta poder. Solicitamos a la convocante nos precise y aclare el siguiente supuesto: Cuando a la presentación de los diferentes actos acuda apoderado con facultades ya generales o especiales y no sea necesaria la expedición de una carta poder, bastará con la exhibición en original del poder ante los funcionarios públicos que presidan el acto y el acompañamiento en copia simpe del mismo, dentro del sobre, como se señala en el apartado que se consulta. -----

RESPUESTA. LA CARTA PODER ORIGINAL ESTABLECIDA EN EL PUNTO 3.1 INCISO D) SOLO APLICA EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA Y PRESENTA EN SU SOBRE, NO ASISTA A LA ENTREGA DEL MISMO. -----

4. Punto 3.1 inciso E) firma de estados financieros. Solicitamos a la convocante nos precise y aclare lo siguiente: Inferimos que la convocante, cuando señala facultades de representación, se refiere a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México y de sus correlativos de los respectivos códigos civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, todos ellos en materia de Poderes para Actos de Administración. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

5. Punto 20, Condiciones de pago, incisos A) y B) y otros. Se solicita a la Convocante confirme que, los términos "a entera satisfacción del Instituto", "a satisfacción del instituto", señalado en este apartado y en cualquier otro de la Convocatoria, se entenderá como: "De acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las Bases de Licitación, la junta de aclaraciones, así como en el Contrato que en su caso se llegue a celebrar con la Convocante". Lo anterior con el objeto de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los Servicios. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-03/21**

6. Punto 2.2 Lugar y fecha de la entrega de los bienes y/o la presentación del servicio. Partida 2. Debido a la contingencia sanitaria que se está viviendo en el mundo por la COVID-19, los fabricantes de equipo objeto de concurso están tardando en sus entregas alrededor de 8 semanas, por tal motivo, se solicita a la convocante, amplíe el tiempo de entrega al menos esas mismas 8 semanas, a partir de la formalización del pedido, conforme lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos. -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN 2 DE LA CONVOCANTE. -----

7. Punto 3.2 inciso C) Contratos. Se solicita a la convocante confirme que los contratos y/o pedidos celebrados en los últimos 18 meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes y/o la prestación del servicio, objeto del presente concurso, debe demostrar la experiencia en el servicio de manejo de equipos/soluciones similares, y no la marca del equipo en cuestión. -----

R. LOS CONTRATOS O PEDIDOS DEBERÁN DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREFERENTEMENTE EN EQUIPOS MCAFFEE, PUDIENDO ENTREGAR CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA INDUSTRIA EN TECNOLOGÍA, CON LOS PROTOCOLOS QUE ESTABLECE LOS IPS. -----

8. Partida 2. Adquisición y puesta punto de un equipo McAfee Network Security. Mantenimiento y garantía durante un año en el hardware, incluyendo el cambio físico en caso de falla. ¿es corrector inferir que el mantenimiento y la garantía durante un año en el hardware debe ser otorgado por el fabricante? -----

R. SÍ, ES CORRECTO. -----

9. Partida 2. Adquisición y puesta punto de un equipo McAfee Network Security. Mantenimiento y garantía durante un año en el hardware, incluyendo el cambio físico en caso de falla. ¿es correcto inferir que el cambio físico del hardware en caso de falla estará sujeto a las políticas de cambio por RMA del fabricante McAfee? -----

R. SÍ, ES CORRECTO. -----

10. Partida 2. Adquisición y puesta punto de un equipo McAfee Network Security. 2) Configuración y puesta a punto de las interfaces en todos los módulos y servicios. Se le solicita a la convocante precise y aclare ¿Qué tipo de transceiver se deberán considerar SFP o SFP+, así como si son de corta o larga distancia? -----

R. PARA EL MODELO DE EQUIPO QUE SE SOLICITA, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE SOPORTA HASTA 13 PUERTOS FIJOS 1 GIGE (SFP) Y 2 PUERTOS FIJOS 10 GIGE/1 GIGE

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-03/21

(SFP+).

CENTRO DE CONTACTO DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.

1. ¿El personal operativo de este servicio será personal perteneciente al IECM?  
R. SÍ, ES PERSONAL DE HONORARIOS CONTRATADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA QUIENES FUNGEN COMO CAPTURISTAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.

2. ¿Cuántas personas asistirán al Call Center para pruebas y simulacros?

R. PERSONAL OPERATIVO Y FUNCIONARIOS DEL IECM.  
ES UN SIMULACRO QUE SE REALIZARÁ EN LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES MAYO DE 2021, AL CUAL ASISTIRÁN (UN APROXIMADO DE 80 PERSONAS):  
60 CAPTURISTAS;  
4 PERSONAS ASESORAS TÉCNICAS DEL COTECORA;  
8 PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA DEOEYG;  
1 PERSONA DEL ÁREA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS; Y  
7 PERSONAS ASESORAS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL IECM.

3. El IECM ¿necesita alojar algún servidor en las instalaciones del proveedor seleccionado?

R. NO, ÚNICAMENTE SE HACE UNA INTERCONEXIÓN ENTRE EL SERVIDOR DEL PROVEEDOR Y DEL IECM ALOJADO EN LA NUBE AZURE.

4. ¿A través de que medio se accederá a la aplicación del IECM para la captura de las encuestas de salida?

R. A TRAVÉS DE UN NAVEGADOR WEB SE INGRESARÁ AL SISTEMA DE CONTEOS RÁPIDOS DEL IECM.

5. ¿El FORMATO 1 (Acreditación de personalidad de la concursante), lo tenemos que copiar tal cual, para su firma de nuestro representante legal, de ambos lados?

RESPUESTA. SI, SE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CONFORME AL FORMATO CITADO EN REVERSO Y ANVERSO.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-03/21**

6. El IECM, ¿va a requerir un solo número telefónico para recibir las llamadas de su personal en campo? O requieren varios números ¿Cuántos?

R. ES UN SOLO NÚMERO TELEFÓNICO, Y EL IECM CONTRATARÁ Y PROPORCIONARÁ DICHO NÚMERO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS CASILLAS MUESTRA DEL CONTEO RÁPIDO, EL CUAL SE REDIRECCIONA A SU CALL CENTER PARA EL SIMULACRO, EN CASO DE NECESITARLO, POR CONTINGENCIA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

7. Solo para que nos quede claro, En el punto 19 de "Garantía de cumplimiento del contrato", en lugar de una fianza ¿podemos entregar un cheque de caja o certificado por el 10% del costo del servicio más IVA?

R. SI, LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁN OTORGARSE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 80 DE LOS LINEAMIENTOS.

8. ¿Qué día será su visita técnica a las instalaciones de los concursantes?

R. LA VISITA SERÁ NOTIFICADA CON UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACION.

**VECTI, S.A. DE C.V.**

1. De la partida uno correspondiente a los Routers en el punto 10 se hace mención de que si se requiere algún aditamento especial de infraestructura se debe incluir sin costo. Se puede indicar por favor ¿Qué aditamentos adicionales se requieren aparte de los cables de corriente?, especificar marca, modelo y características.

R. Apegarse al punto 10, del anexo técnico de las bases del presente concurso.

2. Solicitamos a la convocante compartir las bases en formato editable.

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICION, Y QUEDAN A DISPOSICION DE LAS DEMAS CONCURSANTES, EN LA DACPyS.

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del Concurso.

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-03/21**

siendo responsable de éstas la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de Adquisiciones, Control patrimonial y Servicios.

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

NETZAHUALCÓYOTL FLORES RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

LUIS FERNANDO PECH SALVADOR  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-03/21

HECTOR ALFREDO ROBLES GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

LUIS MENDEZ FERRER  
PRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

ROCÍO BALTAZAR HERNÁNDEZ  
PRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

URIEL DÍAZ MOLAR  
PRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

MIRIAM RUIZ VALDES  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

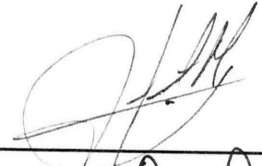
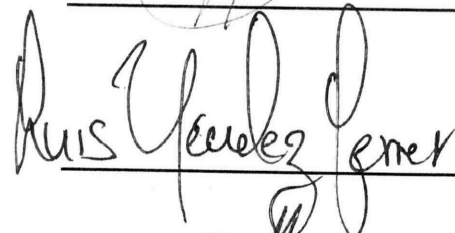
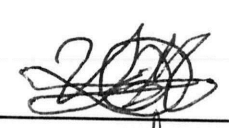
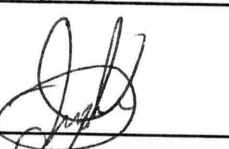
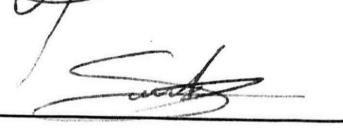
RODOLFO MARTINEZ DAGNINO  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

SERGIO AGUILAR MIRANDA  
SCITUM, S.A. DE C.V.


Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-03/21

DANIEL GALVAN CHAVERO  
VECTI, S.A. DE C.V.

ESTEBAN MORENO CRUZ  
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

ANA KAREN AGUILAR ALCANTARA  
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and signatures]*

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



*[Handwritten marks and signatures]*